

**ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA
INVITACIÓN ABIERTA No. 06-2022**

OBJETO:

“Contratar la agencia de publicidad, comunicaciones y mercadeo integral 360° que preste los servicios de planeación estratégica de marketing, Branding, Marketing Digital, ALT, BTL, Marketing experiencial, Marketing Relacional, Endomarketing, Construcción y gestión de la reputación, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Relacionamento con medios de comunicación y líderes de opinión, Free Press, Comunicación en Crisis, Pauta y logística, Data analytics, estrategias go to market, trade marketing, content marketing, marketing loyalty, con uso de la tecnología y las tendencias publicitarias de inmersión, (digital, interactivo, experiencial ,AR,VR,MR) así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con intermediarios, clientes, usuarios y prospectos y que proporcione la continuidad de la comunicación que se viene efectuando para darle consistencia a la estrategia y los mensajes durante la vigencia del contrato.”

La vicepresidente Comercial de **LA PREVISORA S.A.**, haciendo uso de las facultades legales, en especial facultado para suscribir la presente acta, por lo dispuesto en los Estatutos de Previsora y el Manual de Contratación, expide la presente acta de declaratoria fallida previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el 12 de mayo de 2022 el documento de condiciones definitivas correspondiente a la Invitación Abierta No. 06-2022, en la página web: <https://www.previsora.gov.co/content/invitaciones-abiertas-2022>
2. Conforme a lo establecido en el cronograma de la invitación abierta, **BÁSICA S.A.S, ULTRACONCEPT SAS, BUENTIPO ANCHORE SAS**, presentaron observaciones al documento de condiciones definitivas, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día 20 de mayo de 2022 mediante el documento publicado en la página web denominado *“Respuesta a Observaciones”*.
3. Se realizó la adenda N. 1 al documento de condiciones definitivas la cual fue publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.** en donde se modificó el numeral 1.20 CRONOGRAMA E LA INVITACION ABIERTA.

4. Se realizó la adenda N. 2 al documento de condiciones definitivas la cual fue publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.** en donde se modificó el numeral 3.4.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO HABILITANTE, en cuanto al perfil de uno (1) de los recursos requeridos.
5. Dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas, el 25 de mayo de 2022 se llevó a cabo la recepción de propuestas en forma digital (vía correo electrónico), a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 12:00 M. Se recibió en término la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL AGENCIA 360 PREVISORA.**
6. Posterior a la recepción de la propuesta, el mismo 25 de mayo de 2022 a las 3:00 p.m., y de conformidad con el cronograma establecido en el documento de condiciones definitivas, mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams se celebró audiencia virtual de cierre de la Invitación Abierta No. 06-2022. **LA PREVISORA S.A.** envió previamente la invitación para participar de la audiencia virtual, al correo electrónico desde el cuales fue remitida la propuesta y recibida en término.
7. Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el documento de condiciones definitivas para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas se encuentra debidamente descrita en el acta de cierre publicada en la página Web de **LA PREVISORA S.A.** y cuyo extracto es el siguiente:

Empresa proponente	Propuesta	Póliza de seriedad de la oferta
UNIÓN TEMPORAL AGENCIA 360 PREVISORA.	Hora de llegada: 11:51 AM Archivo No 1. 320 folios Archivo No 2. 3 folios Archivo No 3. 46 folios PROPUESTA ECONÓMICA * FEE agencia, precio mensual incluido IVA: Noventa y Seis millones de pesos \$96.000.000 *valor de la comisión pago a terceros: 10% * Un ejecutivo jr in house adicional: Si Ofertó	SEGUROS DEL ESTADO Póliza Número: 1545-101143427 Vigencia: 25/05/2022 al 25/07/2022 Valor Asegurado: \$224.249.106.10

8. A partir de la recepción de la oferta, se inició la etapa de verificación y solicitud de documentos y aclaraciones, etapa que culminó el 1 de junio de 2022. En razón al término señalado, el equipo

verificador adelantó la revisión de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes tanto del proponente como de la oferta.

9. Se realiza la adenda N. 3 al documento de condiciones definitivas la cual fue publicada en la página web de LA PREVISORA S.A. en donde se modificó el numeral 1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACION ABIERTA.
10. Finalizada la etapa de verificación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el 3 de junio de 2022, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web el resultado de la verificación jurídica, verificación financiera y verificación técnica de la siguiente manera:

Extracto de la verificación jurídica:

FIRMA	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADO
UNION TEMPORAL UT- AGENCIA 360 PREVISORA	X		Cumple con lo indicado en el documento de condiciones definitivas

Extracto de la verificación financiera:

En el siguiente cuadro se observan los resultados de los indicadores financieros solicitados:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO TOTAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ
UNIÓN TEMPORAL UT - AGENCIA 360 PREVISORA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Extracto de la verificación Técnica:

UNION TEMPORAL UT- AGENCIA 360 PREVISORA
NO CUMPLE
NO HABIL

11. Durante el término establecido para presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, **LA PREVISORA S.A.** no recibió observaciones del oferente **UNIÓN TEMPORAL AGENCIA 360 PREVISORA**. El término para el desarrollo de esta etapa finalizó el día 6 de junio de 2022.
12. Como resultado de lo anterior, de la verificación de requisitos habilitantes, el análisis de los documentos de la oferta, así como los aportados dentro del término establecido en el cronograma y previo requerimiento de la Compañía para subsanar aspectos de la oferta, el equipo

verificador concluyó que la **UNION TEMPORAL UT- AGENCIA 360 PREVISORA NO** cumple con requisitos habilitantes mínimos obligatorios y en consecuencia no fue habilitada.

13. Con base en el resultado de la etapa de verificación de requisitos habilitantes y al no encontrarse habilitado el proponente, no se realiza la "*publicación de horario para presentación de propuesta estratégica*" ni "*publicación de informe de evaluación*"; establecidos en el cronograma.
14. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo V Causales de rechazo numeral 11, en el cual se indica que la propuesta será rechazada cuando *...no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención...* y de acuerdo a los resultados de las verificaciones efectuadas publicadas en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, el equipo verificador y comité evaluador conformado para el proceso de invitación abierta 06-2022, señala que **UNION TEMPORAL UT- AGENCIA 360 PREVISORA, NO** cumple con los requisitos mínimos obligatorios habilitantes contenidos en el documento de condiciones definitivas.

En consecuencia, LA PREVISORA acoge lo establecido en el literal a) del numeral 1.13 del Manual de Contratación que establece: 1.13 DECLARACIÓN DE FALLIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN a) *LA PREVISORA declarará fallido el proceso de selección cuando: a) De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones y/o en la invitación a presentar propuesta, ninguna propuesta sea admisible y/o favorable...*."

Así las cosas, de acuerdo con los factores de habilitación definidos y el contenido de todos los documentos del proceso de Invitación Abierta No. 06-2022, que hacen parte integral del mismo,

RESUELVE

DECLARAR FALLIDA la invitación Abierta No. 06-2022 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

Dada en Bogotá el 13 de junio de 2022.



PAOLA MERCADO CABRALES
Vicepresidente Comercial

Proyectó: Danilo Rojas Ortiz
Revisó: Andres Felipe Pérez C.
Marcos León Canasto
Sandra Cecilia Rey